

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-54-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2611841

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:16:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el objeto de la convocatoria es el siguiente: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CUI 2611841.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el objeto de la contratación es: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2611841

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:16:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar la modalidad de ejecución puesto que en GENERALIDADES figura NO CORRESPONDE, y en el TDR figura como ¿bajo la modalidad por contrata A PRECIOS UNITARIOS¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, se procedera a realizar la modificacion el los terminos de referencia. Dice: MODALIDAD DE EJECUCION - La obra debera ser ejecutada bajo la modalidad por contrata A PRECIOS UNITARIOS. Debe decir: SISTEMA DE CONTRATACION - La obra debera ser ejecutada bajo la modalidad por contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA: MODALIDAD DE EJECUCION - La obra debera ser ejecutada bajo la modalidad por contrata A PRECIOS UNITARIOS. SE INCLUIRA: SISTEMA DE CONTRATACION - La obra debera ser ejecutada bajo la modalidad por contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2611841

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:16:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6 puesto que este no se relaciona por ítem¿s

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los anexos deben de ser llenados de acuerdo a lo solicitado en las bases estandar aprobadas según Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null